



A C T A N o 2 0 0 7 . -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día diez de abril de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Carlos Gerardo Gonzalez, los señores Ministros doctores Ariel Gustavo Coll y Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, para considerar: PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo establecido en el Art. 29º, inc. 10º de la Ley Orgánica Judicial, ha dictado las siguientes Resoluciones de Superintendencia: 1) No 115/96, por la que se concede a la Sra. Secretaria del Jdo. Civil y Comercial No 5, Dra. Dora Isabel Díaz los días de la Feria Ordinaria que se le adeudan, a partir del día 25 de marzo hasta el 1º de abril del corriente año inclusive. 2) No 126/96, por la que se le concede al Dr. Ricardo Roth la licencia interesada a partir del 1º de abril hasta el día 3 de abril del corriente año inclusive. 3) No 118/96, por la que se le concede a la Dra. Silvia Graciela Córdoba la licencia interesada para el día 29 de marzo, e imputar la que se le adeuda de la Feria Judicial Ordinaria de 1992. Oído lo cual y leídas que fueran las mencionadas Resoluciones, ACORDARON: Tenerlas presente. SEGUNDO: Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial del Trabajo y de Menores No 7 de El Colorado, Dra. Silvia A. Sevilla de Betella s/Pedido (Nota No 1250/96 -Sup.-). Visto la nota referida

por medio de la cual la mencionada magistrada solicita al Alto Cuerpo que mientras dure la ausencia de la Dra. Claudia Pieske de Consolani quien se encuentra usufructuando licencia por maternidad se designe un Secretario Subrogante para el Juzgado a su cargo y considerando que el agente Jorge Basilio Dowmat es el que detenta la mayor jerarquía en dicho Juzgado, como así también las razones de distancia dificultan el cumplimiento del orden de subrogancia dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Judicial, ACORDARON: Designar a partir del 1º de abril del año en curso, como Secretario Subrogante para el Juzgado en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores No7, de la Primera Circunscripción Judicial al Oficial Superior de Primera -Oficial de Justicia- Jorge Basilio Dowmat mientras dure la ausencia de la Dra. Claudia Pieske de Consolani. TERCERO: Sra. Secretaria Administrativa del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Irma Mántaras de Leiva s/Informe. Visto el informe presentado por la funcionaria mencionada al que acompaña la nota enviada al Alto Cuerpo por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, Dr. Juan Carlos Gemignani, y en el que se menciona que el 1er. año de la carrera de Abogacía está integrado por un total de seis materias de las cuales la alumna Noelia Noemi Capra ha aprobado solo tres de las mismas, de lo que resulta que no ha cumplimentado con el requisito dispuesto en el Art. 7º del Reglamento de la Beca "Poder Judicial de la Provincia de Formosa", ACORDARON: Disponer la cesación de la Beca



Cde. ACTA No 2007.-

que oportunamente se le concediera a la Srta. Noelia Noemi Capra, D.N.I. No 25.228.717, fecha de nacimiento 18/06/76, Clase 1985, legajo personal de la Facultad de Ciencias Juridicas y Sociales de la Universidad del Litoral No62.394, a partir del 1o de abril del año en curso.

CUARTO: Sr. Ministro del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Ariel Gustavo Coll s/Informe sobre la Inspección realizada a los Juzgados de Paz de Menor Cuantía. Visto el informe referido por medio del cual el Sr. Ministro pone en conocimiento del Alto Cuerpo que se constituyó conjuntamente con el Sr. Procurador General Dr. Héctor Tievas en visita de Inspección en los Juzgados de Paz de Pirané, Palo Santo, Comandante Fontana e Ibarreta cuyos resultados adjunta en las Actas respectivas que presenta el Tribunal, como así también pone en su conocimiento que durante la visita al Juzgado de Pirané, realizada el pasado día 2 de abril, se constató la ausencia de la titular del Juzgado, solicitando al efecto los informes correspondientes a la ~~Secretaría~~ de Superintendencia y a la Dirección de Coordinación de Juzgados de Paz, cuya evacuación acompaña. Por ello, ACORDARON: Tener presente el informe presentado por el Sr. Ministro Dr. Ariel Gustavo Coll, y respecto al Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Pirané, otorgar un plazo improrrogable de 25 días para resolver las causas señaladas en el acta, y formular un llamado de atención a la titular del mismo, Dra. Clarivel Erguy por haberse ausentado de la Jurisdicción en contravención a lo

dispuesto por el Art. 10o de la Ley Orgánica Judicial.

QUINTO: Sra. Juez del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Pirané, Dra. Clarivel Erguy s/Pedido. Visto la solicitud presentada por la mencionada magistrada, de autorización para concurrir al II Curso para Mediadores a realizarse en la ciudad de Corrientes para los días 13 y 14 de abril próximo como así también para el día 15 del mismo mes y año, ACORDARON: Atento a lo resuelto en el pto. 4o del presente Acuerdo, no ha lugar. SEXTO: Oficial Ramón Gilberto Gonzalez s/Pedido. Visto el pedido elevado por el agente mencionado por medio del cual pone en conocimiento del Alto Cuerpo que a pesar de haberse desempeñado como Oficial Auxiliar durante dos años y seis meses en el Juzgado de la localidad de Ibarreta, al retornar a la Capital fue retrotraído a la categoría de Auxiliar, solicitando por el mismo la jerarquización a dos categorías más que la que actualmente detenta y considerando el informe que sobre el mismo realiza el Sr. Procurador Fiscal No3, Dr. Mario Tulio Liper Quijano, dependencia en la que se desempeña actualmente el peticionante como así también el informe de Secretaría de Superintendencia, ACORDARON: Tener presente y facultar a Presidencia a disponer lo pertinente. SEPTIMO: Asociación Judicial Formosa s/Pedido de Justificación de tardanzas del día 1o de abril de 1996 (Nota No1408/96 Sup.-). Visto la nota de referencia por medio de la cual la Institución mencionada solicita al Alto Cuerpo considere la posibilidad de justificar las tardanzas en las que ha incurrido el personal



Cde. ACTA No 2007.-

del Poder Judicial de esta ciudad el día 10 de abril del corriente año, atento a la inclemencia del tiempo acontecido en horario matutino, coincidente con el ingreso de los agentes judiciales, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado dando intervención a la Secretaría de Superintendencia, a sus efectos. OCTAVO: Director del Hospital Regional de Pirané, Dr. Eduardo del Pilar González/ Pedido (Nota No 1496/96 -Sup.-). Visto la nota de referencia por medio de la cual el Director del Hospital mencionado solicita a este Superior Tribunal contemple la posibilidad se dé una solución a corto plazo, al problema que se suscita al otorgar el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Pirané dos turnos por semana, para el otorgamiento de la información sumaria que solicitan las personas empleadas en el Hospital a su cargo, para acreditar las personas que se hallan a cargo de los mismos ante el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, ACORDARON: Tener presente ~~lo~~ solicitado y facultar a Presidencia a disponer lo pertinente. NOVENO: Coordinación de Juzgados de Paz de Menor Cuantía s/Informe (Nota No 1488/96 -Sup.-). Visto el informe presentado por el Director Coordinador de los Juzgados de Paz de Menor Cuantía, Dr. Abel Agustín Coronel respecto a que el día viernes 12 del corriente mes y año y durante toda la jornada, en la sede de la Dirección a su cargo se llevará a cabo una reunión con los Sres. Jueces de Paz de Menor Cuantía de las tres Circunscripciones Judiciales a los efectos de debatir el Anteproyecto de

Reformas al Código de Faltas de la Provincia, ACORDARON: Tener presente. DECIMO: Sr. Procurador General, Dr. Héctor Tievas, eleva Resoluciones Nos. 83/96; 84/96 y 85/96. Visto la Resolución No83/96 de Procuración General por la cual se dispone que atento que el vehículo dominio P022331 afectado a dicha dependencia, no cuenta con seguro que cubra ningún tipo de riesgo, los solicitantes en préstamo del automotor referido, deberán asumir la responsabilidad personal contra terceros en posibles contingencias que ocurrieran en la comisión efectuada; por Resolución No84/96 ha dispuesto la sustanciación de actuaciones para la averiguación de hechos denunciados por la Sra. Benita Fernández de Garcia y que involucran a funcionarios del Ministerio Público y en virtud de la Resolución No 85/96, solicita a este Superior Tribunal el traslado del agente Héctor Rubén Suárez de la Fiscalía No2 a otra dependencia del Poder Judicial y la designación de otro agente en su reemplazo; atento lo cual, ACORDARON: Tener presente las mencionadas Resoluciones y autorizar a Presidencia a disponer lo pertinente. DECIMO PRIMERO: Sr. Procurador Fiscal No3, Dr. Mario T. Liper Quijano s/Pedido (Nota No1337/96 -Sup.-). Visto la nota presentada por el funcionario mencionado por medio de la cual solicita la afectación de la Fiscalía a su cargo de un profesional abogado, en razón del crecimiento en cantidad y complejidad del servicio, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado y facultar a Presidencia a adoptar las medidas pertinentes para el caso. DECIMO SEGUNDO: Oficial Auxiliar, Dr. Jorge Torcuato Insausti s/Pedido (Nota No341/96 -Adm.-). Vista la

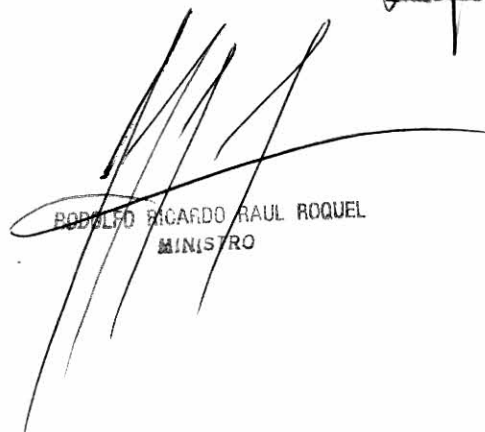


Cde. ACTA No 2007.-

nota de referencia por el cual el agente mencionado eleva al Alto Cuerpo la solicitud de jerarquización como Jefe de Departamento de Informática Jurisprudencial, motivando tal pedido en el alejamiento del Dr. Oscar Alejandro Blanco quien detentara dicho cargo, y que en razón de ello viene cumpliendo en lo fáctico con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo vacante, por ello, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado designando como Jefe de Departamento al Dr. Jorge Torcuato Insausti, a partir del 1º de abril del año en curso, dando intervención a todos sus efectos a la Secretaria de Superintendencia. DECIMO TERCERO: Sra. Directora de la Escuela 179 "Juan B. Alberdi" s/Pedido. (Nota No330/96 -Adm.-). Visto la nota referida por medio de la cual el personal Directivo, docentes, especial y alumnos de la escuela mencionada solicitan la ayuda del Alto Cuerpo en la adquisición de un equipo de sonido para ser destinado a dicho establecimiento, ACORDARON: Teniendo en cuenta las razones presupuestarias y la política de contención de gastos de la que este Poder no se encuentra exento, no hacer lugar a los solicitado. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.


CARLOS GERARDO GONZALEZ
MINISTRO


DR. ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO


ROBERTO RICARDO RAUL ROQUEL
MINISTRO